



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., martes 26 de enero de 2021

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Sumario

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 233.- POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

DECRETO NÚMERO 234.- POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

DECRETO NÚMERO 235.- POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO LAS AUTORIZACIONES DE REFINANCIAMIENTO Y/O REESTRUCTURA DE LOS CRÉDITOS FONREC Y PROFISE, DE REESTRUCTURA Y/O REFINANCIAMIENTO DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DEL IFREM, DE OBTENCIÓN DE FINANCIAMIENTO GARANTIZADO POR RECURSOS FAFEF Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE REESTRUCTURA POR CONCEPTO DE ADEUDOS CON EL ISSEMYM.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

DECRETO NÚMERO 236.- POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

Tomo CCXI
Número

18

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos: 300

ALFREDO DEL MAZO MAZA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. "LX" Legislatura del Estado de México decreta:

DECRETO NÚMERO 236

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. Los Entes Públicos en el ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal, para el año fiscal 2021, deberán observar las disposiciones contenidas en este Decreto, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y en los demás ordenamientos aplicables en la materia.

Cualquier disposición normativa o legal que afecte al presupuesto, estará sujeta a la disponibilidad de recursos con la que se cuente de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y con la determinación que tome la Legislatura del Estado en este Presupuesto, tomando en cuenta los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

El ejercicio del gasto público estatal deberá sujetarse a los principios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, máxima publicidad, selectividad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, control, temporalidad, legalidad, honestidad, honradez y rendición de cuentas, así como a los principios rectores del servicio público, establecidos en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Los Entes Públicos deberán contribuir a generar al final del Ejercicio Fiscal un Balance Presupuestario Sostenible, con base en lo siguiente:

- I. Identificar con precisión a la población objetivo de cada Programa presupuestario, mediante el modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual toma en cuenta consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados en la aplicación de los recursos públicos, mejorando la calidad del gasto público y la rendición de cuentas, tanto por grupo específico como por región del estado y municipios enfocando la atención a los grupos más vulnerables, atendiendo los lineamientos, reglas y manuales de operación que correspondan, establecidos en la Ley de Desarrollo Social del Estado de México;
- II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total, en los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la igualdad sustantiva, así como la equidad entre regiones del estado y municipios, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos;

Lo dispuesto en esta fracción sólo será aplicable para los subsidios o programas correspondientes al gasto financiado con ingresos de libre disposición y fideicomisos;
- III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración se realice en cumplimiento a la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, y que se otorgue acceso a toda la población mexiquense sin distinción alguna, ya sea de raza, color, edad, idioma, religión, nacionalidad, opinión política o de otra índole, creencias o prácticas culturales, situación económica, nacimiento o situación familiar, origen étnico o social e impedimento físico;
- IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación, así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva;

Los padrones de solicitantes, los instrumentos de selección y entrega de los programas sociales serán auditados por la autoridad competente, con la finalidad de garantizar que se cumplan las formalidades contenidas en este Decreto y demás disposiciones aplicables;

Ejes transversales		83,740,215,181
I	Eje Transversal I: Igualdad de Género	4,664,418,137
II	Eje Transversal II: Gobierno Capaz y Responsable	78,183,464,821
III	Eje Transversal III: Conectividad y Tecnología para el buen Gobierno	892,332,223
Subtotal		297,081,991,583

Adicionalmente al subtotal anterior, se deben sumar los montos correspondientes a los fondos, de acuerdo a lo siguiente:

Fondos	Monto
Fondo general de previsiones salariales y económicas	3,675,761,837
Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	2,362,470,354
Subtotal	6,038,232,191
Total	303,120,223,774

Artículo 9. El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, en su clasificación funcional programática se distribuye de la siguiente forma:

a) Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, Función, Subfunción y Programa)

Clasificación Funcional						Monto
(Finalidad, Función, Subfunción y Programa)						
Finalidad	Función	Subfunción	Programa	Denominación		
1	Gobierno					54,598,972,781
1	1	Legislación				1,262,157,025
1	1	1	Legislación			984,642,251
1	1	1	1	Legislativo		984,642,251
1	1	2	Fiscalización			277,514,774
1	1	2	1	Fiscalización superior		277,514,774
1	2	Justicia				14,395,086,062
1	2	1	Impartición de justicia			5,888,513,903
1	2	1	1	Administrar e impartir justicia		5,888,513,903
1	2	2	Procuración de justicia			5,485,313,392
1	2	2	1	Procuración de justicia		5,004,875,834
1	2	2	2	Procuración de justicia con perspectiva de género		480,437,558
1	2	3	Reclusión y readaptación social			2,601,599,096
1	2	3	1	Prevención y reinserción social		2,601,599,096
1	2	4	Derechos humanos			419,659,671
1	2	4	1	Derechos humanos		419,659,671
1	3	Coordinación de la política de gobierno				7,978,352,643
1	3	1	Gubernatura			1,609,275,535
1	3	1	1	Conducción de las políticas generales de gobierno		1,609,275,535
1	3	2	Política interior			601,124,182
1	3	2	1	Democracia y pluralidad política		601,124,182
1	3	3	Preservación y cuidado del patrimonio público			262,130,160
1	3	3	1	Conservación del patrimonio público		262,130,160
1	3	4	Función pública			1,106,811,561
1	3	4	1	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público		656,467,834
1	3	4	2	Sistema anticorrupción del Estado de México y municipios		450,343,727
1	3	5	Asuntos jurídicos			240,861,464
1	3	5	1	Asistencia jurídica al ejecutivo		240,861,464
1	3	6	Organización de procesos electorales			3,370,271,406
1	3	6	1	Electoral		3,370,271,406
1	3	7	Población			27,807,465
1	3	7	1	Población		27,807,465
1	3	8	Territorio			728,019,718
1	3	8	1	Política territorial		728,019,718
1	3	9	Otros			32,051,152
1	3	9	1	Coordinación metropolitana		32,051,152
1	4	Relaciones exteriores				38,850,542
1	4	1	Relaciones exteriores			38,850,542
1	4	1	1	Relaciones exteriores		38,850,542

Clasificación Funcional						Monto
(Finalidad, Función, Subfunción y Programa)						
Finalidad	Función	Subfunción	Programa	Denominación		Monto
1	5	Asuntos financieros y hacendarios				12,063,648,072
1	5	1	Asuntos financieros			0
1	5	2	Asuntos hacendarios			12,063,648,072
1	5	2	1	Impulso al federalismo y desarrollo municipal		220,987,935
1	5	2	2	Fortalecimiento de los ingresos		9,781,214,064
1	5	2	3	Gasto social e inversión pública		529,159,892
1	5	2	4	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo		5,074,771
1	5	2	5	Planeación y presupuesto basado en resultados		618,995,813
1	5	2	6	Consolidación de la administración pública de resultados		908,215,597
1	6	Seguridad nacional				0
1	6	1	Defensa			0
1	6	2	Marina			0
1	6	3	Inteligencia para la preservación de la seguridad nacional			0
1	7	Asuntos de orden público y seguridad interior				15,543,303,631
1	7	1	Policía			14,434,517,217
1	7	1	1	Seguridad pública		14,434,517,217
1	7	2	Protección civil			323,658,589
1	7	2	1	Protección civil		323,658,589
1	7	3	Otros asuntos de orden público y seguridad			0
1	7	4	Sistema nacional de seguridad pública			785,127,825
1	7	4	1	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública		785,127,825
1	8	Otros servicios generales				3,317,574,806
1	8	1	Servicios registrales, administrativos y patrimoniales			1,702,050,636
1	8	1	1	Protección jurídica de las personas		142,527,313
1	8	1	2	Modernización del catastro mexiquense		34,913,672
1	8	1	3	Protección jurídica y registro de los bienes inmuebles		1,524,609,651
1	8	2	Servicios estadísticos			56,900,202
1	8	2	1	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica		56,900,202
1	8	3	Servicios de comunicación y medios			606,070,334
1	8	3	1	Comunicación pública y fortalecimiento informativo		606,070,334
1	8	4	Acceso a la información pública gubernamental			223,808,189
1	8	4	1	Transparencia		223,808,189
1	8	5	Otros			728,745,445
1	8	5	1	Gobierno electrónico		629,199,320
1	8	5	2	Administración de bienes sujetos a procedimiento penal y a extinción de dominio		99,546,125
2	Desarrollo social					173,896,314,621
2	1	Protección ambiental				2,968,011,417
2	1	1	Ordenación de desechos			0
2	1	2	Administración de agua			8,238,355
2	1	2	1	Regulación para el aprovechamiento sustentable del agua		8,238,355
2	1	3	Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado			1,121,750,572
2	1	3	1	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado		1,121,750,572
2	1	4	Reducción de la contaminación			1,276,145,382
2	1	4	1	Protección al ambiente		1,276,145,382
2	1	5	Protección de la diversidad biológica y del paisaje			561,877,108
2	1	5	1	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad		561,877,108
2	1	6	Otros de protección ambiental			0
2	2	Vivienda y servicios a la comunidad				5,815,638,329
2	2	1	Urbanización			1,881,206,259
2	2	1	1	Desarrollo urbano		1,881,206,259
2	2	2	Desarrollo comunitario			159,117,363
2	2	2	1	Desarrollo comunitario		159,117,363
2	2	3	Abastecimiento de agua			1,993,350,892
2	2	3	1	Manejo eficiente y sustentable del agua		1,993,350,892
2	2	4	Alumbrado público			3,039,382
2	2	4	1	Alumbrado público		3,039,382
2	2	5	Vivienda			213,567,924
2	2	5	1	Vivienda		213,567,924
2	2	6	Servicios comunales			44,688,196
2	2	6	1	Modernización de los servicios comunales		44,688,196
2	2	7	Desarrollo regional			1,520,668,313
2	2	7	1	Coordinación para el desarrollo regional		1,520,668,313
2	3	Salud				41,928,237,694
2	3	1	Prestación de servicios de salud a la comunidad			4,500,572,854
2	3	1	1	Prevención médica para la comunidad		4,500,572,854
2	3	2	Prestación de servicios de salud a la persona			36,554,039,293
2	3	2	1	Atención médica		28,031,818,045
2	3	2	2	Salud para la población infantil y adolescente		4,936,398,990
2	3	2	3	Salud para la mujer		2,931,223,027

Clasificación Funcional					
(Finalidad, Función, Subfunción y Programa)					
Finalidad	Función	Subfunción	Programa	Denominación	Monto
2	3	2	4	Salud para el adulto y adulto mayor	654,599,231
2	3	3		Generación de recursos para la salud	0
2	3	4		Rectoría del sistema de salud	873,625,547
2	3	4	1	Desarrollo y gestión de las políticas para la salud	873,625,547
2	3	5		Protección social en salud	0
2	4			Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	3,057,830,099
2	4	1		Deporte y recreación	593,550,389
2	4	1	1	Cultura física y deporte	593,550,389
2	4	2		Cultura	1,948,205,832
2	4	2	1	Cultura y arte	1,948,205,832
2	4	3		Radio, televisión y editoriales	473,928,910
2	4	3	1	Identidad mexiquense	473,928,910
2	4	4		Asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales	42,144,968
2	4	4	1	Nuevas organizaciones de la sociedad	42,144,968
2	5			Educación	94,752,174,651
2	5	1		Educación básica	61,711,503,496
2	5	1	1	Educación básica	61,711,503,496
2	5	2		Educación media superior	7,272,829,639
2	5	2	1	Educación media superior	7,272,829,639
2	5	3		Educación superior	10,424,261,913
2	5	3	1	Educación superior	10,424,261,913
2	5	4		Posgrado	59,787,049
2	5	4	1	Estudios de posgrado	59,787,049
2	5	5		Educación para adultos	676,791,991
2	5	5	1	Educación para adultos	676,791,991
2	5	6		Otros servicios educativos y actividades inherentes	14,607,000,563
2	5	6	1	Gestión de las políticas educativas	5,762,460,847
2	5	6	2	Modernización de la educación	7,171,245,197
2	5	6	3	Alimentación para la población infantil	1,673,294,519
2	6			Protección social	25,374,422,431
2	6	1		Enfermedad e incapacidad	7,790,394
2	6	1	1	Prestaciones obligatorias	7,790,394
2	6	2		Edad avanzada	16,153,999,988
2	6	2	1	Pensiones y seguro por fallecimiento	16,153,999,988
2	6	3		Familia e hijos	635,777,677
2	6	3	1	Prestaciones potestativas	635,777,677
2	6	4		Desempleo	0
2	6	5		Alimentación y nutrición	867,739,647
2	6	5	1	Alimentación y nutrición familiar	867,739,647
2	6	6		Apoyo social para la vivienda	0
2	6	7		Indígenas	138,831,374
2	6	7	1	Pueblos indígenas	138,831,374
2	6	8		Otros grupos vulnerables	7,570,283,351
2	6	8	1	Protección a la población infantil y adolescente	111,386,143
2	6	8	2	Atención a personas con discapacidad	375,085,803
2	6	8	3	Apoyo a los adultos mayores	2,294,628,617
2	6	8	4	Desarrollo integral de la familia	449,729,483
2	6	8	5	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	4,183,980,579
2	6	8	6	Oportunidades para los jóvenes	155,472,726
2	6	9		Otros de seguridad social y asistencia social	0
2	7			Otros asuntos sociales	0
2	7	1		Otros asuntos sociales	0
3	Desarrollo económico				11,385,900,532
3	1			Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	1,794,985,890
3	1	1		Asuntos económicos y comerciales en general	37,713,679
3	1	1	1	Promoción internacional	37,713,679
3	1	2		Asuntos laborales generales	1,757,272,211
3	1	2	1	Empleo	1,294,052,573
3	1	2	2	Administrativo y laboral	463,219,638
3	2			Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	2,265,230,552
3	2	1		Agropecuaria	1,270,685,802
3	2	1	1	Desarrollo agrícola	786,783,184
3	2	1	2	Fomento a productores rurales	469,049,153
3	2	1	3	Fomento pecuario	12,081,536
3	2	1	4	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	2,771,929
3	2	2		Silvicultura	297,531,636
3	2	2	1	Desarrollo forestal	297,531,636
3	2	3		Acuicultura, pesca y caza	26,107,610
3	2	3	1	Fomento acuícola	26,107,610
3	2	4		Agroindustrial	0

Clasificación Funcional					
(Finalidad, Función, Subfunción y Programa)					
Finalidad	Función	Subfunción	Programa	Denominación	Monto
3	2	5		Hidroagrícola	670,905,504
3	2	5	1	Infraestructura hidroagrícola	670,905,504
3	2	6		Apoyo financiero a la banca y seguro agropecuario	0
3	3			Combustibles y energía	13,258,687
3	3	1		Carbón y otros combustibles minerales sólidos	0
3	3	2		Petróleo y gas natural (hidrocarburos)	0
3	3	3		Combustibles nucleares	0
3	3	4		Otros combustibles	0
3	3	5		Electricidad	13,258,687
3	3	5	1	Electrificación	13,258,687
3	3	6		Energía no eléctrica	0
3	4			Minería, manufacturas y construcción	466,091,195
3	4	1		Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales	11,362,394
3	4	1	1	Fomento a la minería	11,362,394
3	4	2		Manufacturas	454,728,801
3	4	2	1	Modernización industrial	454,728,801
3	4	3		Construcción	0
3	5			Transporte	5,352,144,356
3	5	1		Transporte por carretera	5,346,844,542
3	5	1	1	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	588,737,887
3	5	1	2	Modernización del transporte masivo	2,293,755,288
3	5	1	3	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	2,464,351,367
3	5	2		Transporte por agua y puertos	0
3	5	3		Transporte por ferrocarril	0
3	5	4		Transporte aéreo	5,299,814
3	5	4	1	Modernización de la comunicación aérea	5,299,814
3	5	5		Transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte	0
3	5	6		Otros relacionados con transporte	0
3	6			Comunicaciones	480,011,760
3	6	1		Comunicaciones	480,011,760
3	6	1	2	Modernización de las telecomunicaciones	480,011,760
3	7			Turismo	333,671,687
3	7	1		Turismo	333,671,687
3	7	1	1	Fomento turístico	333,671,687
3	7	2		Hoteles y restaurantes	0
3	8			Ciencia, tecnología e innovación	624,825,758
3	8	1		Investigación científica	240,183,634
3	8	1	1	Investigación científica	240,183,634
3	8	2		Desarrollo tecnológico	47,105,981
3	8	2	1	Desarrollo tecnológico aplicado	47,105,981
3	8	3		Servicios científicos y tecnológicos	218,179,483
3	8	3	1	Cambio tecnológico en el sector agropecuario	218,179,483
3	8	4		Innovación	119,356,660
3	8	4	1	Innovación científica y tecnológica	119,356,660
3	9			Otras industrias y otros asuntos económicos	55,680,647
3	9	1		Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	0
3	9	2		Otras industrias	0
3	9	3		Otros asuntos económicos	55,680,647
3	9	3	1	Promoción artesanal	55,680,647
4	Otras no clasificadas en funciones anteriores				57,200,803,649
4	1			Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	8,028,568,707
4	1	1		Deuda pública interna	8,028,568,707
4	1	1	1	Deuda pública	8,028,568,707
4	1	2		Deuda pública externa	0
4	2			Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	45,928,543,933
4	2	1		Transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0
4	2	2		Participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	28,789,685,572
4	2	2	1	Participaciones	28,789,685,572
4	2	3		Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	17,138,858,361
4	2	3	1	Aportaciones	17,138,858,361
4	3			Saneamiento del sistema financiero	0
4	3	1		Saneamiento del sistema financiero	0
4	3	2		Apoyos IPAB	0
4	3	3		Banca de desarrollo	0
4	3	4		Apoyos a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
4	4			Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	3,243,691,009
4	4	1		Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	3,243,691,009
4	4	1	1	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	3,243,691,009
Subtotal					297,081,991,583

Adicionalmente al subtotal anterior, se deben sumar los montos correspondientes a los fondos, de acuerdo a lo siguiente:

Fondos	Monto
Fondo general de provisiones salariales y económicas	3,675,761,837
Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	2,362,470,354
Subtotal	6,038,232,191
Total	303,120,223,774

b) Clasificación Funcional por Programa presupuestario (Por gasto programable y no programable)

Clasificación Funcional					
(Por gasto programable y no programable)					
Finalidad	Función	Subfunción	Programa	Denominación	Monto
Gasto Programable					239,881,187,934
01 Gobierno					54,598,972,781
1	1	1	1	Legislativo	984,642,251
1	1	2	1	Fiscalización superior	277,514,774
1	2	1	1	Administrar e impartir justicia	5,888,513,903
1	2	2	1	Procuración de justicia	5,004,875,834
1	2	2	2	Procuración de justicia con perspectiva de género	480,437,558
1	2	3	1	Prevención y reinserción social	2,601,599,096
1	2	4	1	Derechos humanos	419,659,671
1	3	1	1	Conducción de las políticas generales de gobierno	1,609,275,535
1	3	2	1	Democracia y pluralidad política	601,124,182
1	3	3	1	Conservación del patrimonio público	262,130,160
1	3	3	2	Protección del patrimonio público	0
1	3	4	1	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	656,467,834
1	3	4	2	Sistema anticorrupción del Estado de México y municipios	450,343,727
1	3	5	1	Asistencia jurídica al ejecutivo	240,861,464
1	3	6	1	Electoral	3,370,271,406
1	3	7	1	Población	27,807,465
1	3	8	1	Política territorial	728,019,718
1	3	9	1	Coordinación metropolitana	32,051,152
1	4	1	1	Relaciones exteriores	38,850,542
1	5	2	1	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	220,987,935
1	5	2	2	Fortalecimiento de los ingresos	9,781,214,064
1	5	2	3	Gasto social e inversión pública	529,159,892
1	5	2	4	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	5,074,771
1	5	2	5	Planeación y presupuesto basado en resultados	618,995,813
1	5	2	6	Consolidación de la administración pública de resultados	908,215,597
1	7	1	1	Seguridad pública	14,434,517,217
1	7	2	1	Protección civil	323,658,589
1	7	4	1	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	785,127,825
1	8	1	1	Protección jurídica de las personas	142,527,313
1	8	1	2	Modernización del catastro mexiquense	34,913,672
1	8	1	3	Protección jurídica y registro de los bienes inmuebles	1,524,609,651
1	8	2	1	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	56,900,202
1	8	3	1	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	606,070,334
1	8	4	1	Transparencia	223,808,189
1	8	5	1	Gobierno electrónico	629,199,320
1	8	5	2	Administración de bienes sujetos a procedimiento penal y a extinción de dominio	99,546,125

DÉCIMO. La Secretaría podrá reasignar las economías derivadas de los recursos no autorizados a los municipios, cuando estos no hayan dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de este Decreto y a los lineamientos establecidos en artículo 55.

DÉCIMO PRIMERO. El Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría, asignará los recursos necesarios para el cumplimiento de los Decretos expedidos por esta Legislatura, siempre y cuando se cumplan las condiciones estipuladas en el artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera, sin que ello implique variación al presente Decreto en los programas y proyectos sustantivos autorizados para el Ejercicio Fiscal 2021.

DÉCIMO SEGUNDO. Las Dependencias y Organismos Autónomos, deberán informar trimestralmente a la Legislatura, por conducto de la Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, sobre los indicadores y sus respectivos avances que permitan conocer la eficiencia, eficacia y los avances del Sistema Estatal Anticorrupción.

DÉCIMO TERCERO. De los recursos no etiquetados, asignados al Sector Salud, se podrán reasignar recursos, en caso de que se presenten situaciones extraordinarias en materia de salubridad general a efecto de atender epidemias de carácter grave, peligro de invasión de enfermedades transmisibles, situaciones de emergencia o catástrofe, desabasto de medicamentos y servicios, que afecten a la salud de la población del Estado; para lo cual la Secretaría de Salud con base en la Ley General de Salud, dictará inmediatamente las medidas indispensables para prevenir y combatir los daños a la salud. Lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMO CUARTO. En caso de que alguna disposición normativa federal sea modificada y que esto implique la realización de adecuaciones que produzcan cambios sustanciales en la estructura del presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal de 2021, los Entes Públicos podrán realizar dichas adecuaciones sin que ello se considere dentro de los porcentajes establecidos en él y en apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMO QUINTO. El monto señalado en el capítulo 6000 "Inversión Pública", incluye una previsión de \$92,000,000, destinados al Proyecto presupuestario "Procuración de Justicia con perspectiva de género que serán aplicados en los siguientes proyectos: \$47,000,000 para el Programa "Reparación a Víctimas u ofendidos del delito de feminicidio", \$30,000,000 para el programa "Atención de niñas niños y adolescentes en situación de orfandad por el delito de feminicidio y desaparición" y \$15,000,000 para el programa "Canasta alimentaria por el delito de feminicidio". La Secretaría de la Mujer en coordinación con la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos serán las encargadas de implementar los mecanismos necesarios para la operación de estos recursos, dándolos a conocer a través de la Gaceta del Gobierno a más tardar el último día hábil del mes de febrero de 2021.

DÉCIMO SEXTO. Se incluyen recursos por \$15,000,000 para dar continuidad al "Fondo estatal de desaparición". La Secretaría de la Mujer en coordinación con la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, serán las encargadas de implementar los mecanismos necesarios para la operación de estos recursos, dándolos a conocer a través de la Gaceta del Gobierno a más tardar el último día hábil del mes de febrero de 2021.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de enero de dos mil veintiuno.- Presidenta.- Dip. Anaís Miriam Burgos Hernández.- Secretarios.- Dip. Marta Ma del Carmen Delgado Hernández.- Dip. Claudia González Cerón.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 26 de enero de 2021.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA
(RÚBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**LIC. ERNESTO NEMER ALVAREZ
(RÚBRICA).**